



ANEXO 2

DESESTIMACION DE ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA PREGUNTAS FORMULADAS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Número Pregunta Impugnada	Opositor recurrente	Motivación de la desestimación/estimación de la reclamación formulada
Pregunta 05	Don Jose María Llorente Rodríguez	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La pregunta no se refiere a quién corresponde la iniciativa legislativa del Art. 87.1 de la Constitución Española, sino a la función legislativa ordinaria en el sentido de producción de actos jurídicos que tienen como fin la elaboración y aprobación de normas jurídicas.
Pregunta 10	Don Daniel Manoso Risquez	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La pregunta pide "Cómo se organiza territorialmente el Estado." y no dónde se regula la organización territorial del Estado.
Pregunta 10	Don Josué Pons López	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La pregunta pide "Cómo se organiza territorialmente el Estado." y no dónde se regula la organización territorial del Estado.
Pregunta 10	Don Daniel Fernández Borreguero	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La pregunta pide "Cómo se organiza territorialmente el Estado." y no dónde se regula la organización territorial del Estado.
Pregunta 10	Héctor Raul Cabezas García	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La pregunta pide "Cómo se organiza territorialmente el Estado." y no dónde se regula la organización territorial del Estado.
Pregunta 12	Don Josué Pons López	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Todas las Administraciones Públicas (la local, la autonómica y la estatal) tienen la potestad reglamentaria según el Art 128 de la Ley 39/2015 e Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Pregunta 12	Don Jose María Llorente Rodríguez	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Todas las Administraciones Públicas (la local, la autonómica y la estatal) tienen la potestad reglamentaria según el Art 128 de la Ley 39/2015 e Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Pregunta 20	Héctor Raul Cabezas García	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Se desestiman las alegaciones ya que de las opciones dadas es correcta la indicada como A. Las opciones B y C son claramente incorrectas y por esto último la D también sería incorrecta. No se pretende en la pregunta incluir la regulación total y completa de las Policías Locales, sino que se conteste de las opciones dadas cual es la correcta. Siendo las respuestas b, c y d manifiestamente incorrectas, es evidente que la respuesta correcta es la "a".



Pregunta 22	Don Alberto Escribano Pecharromán	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Independientemente de la omisión del carácter de “Orgánica” de la Ley, se establece el número de ley, 2/86 y que es la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esta omisión no induce a error alguno y está meridianamente claro su planteamiento. En cuanto a la otra motivación de la alegación que aduce el impugnante, carece de la más mínima motivación lógica.
Pregunta 22	Don Daniel Fernández Borreguero	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Independientemente de la omisión del carácter de “Orgánica” de la Ley, se establece el número de ley, 2/86 y que es la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esta omisión no induce a error alguno y está meridianamente claro su planteamiento.
Pregunta 31	Don Carlos Guerrero Simón	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El art. 15 del Código Penal establece que “Son punibles el delito consumado y la tentativa de delito”. Atendiendo al principio de legalidad, básico en derecho penal, la frustración no existe en términos legales. La frustración venía contemplada en el C.P. de 1973 y desaparece con la Ley Orgánica 10/1995 del nuevo Código Penal. Otra cosa es que la doctrina científica siga haciendo referencia a ella como una forma imperfecta del delito.
Pregunta 31	Doña Zara Cue	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El art. 15 del Código Penal establece que “Son punibles el delito consumado y la tentativa de delito”. Atendiendo al principio de legalidad, básico en derecho penal, la frustración no existe en términos legales. La frustración venía contemplada en el C.P. de 1973 y desaparece con la Ley Orgánica 10/1995 del nuevo Código Penal. Otra cosa es que la doctrina científica siga haciendo referencia a ella como una forma imperfecta del delito.
Pregunta 31	Don Daniel Manso Risquez	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El art. 15 del Código Penal establece que “Son punibles el delito consumado y la tentativa de delito”. Atendiendo al principio de legalidad, básico en derecho penal, la frustración no existe en términos legales. La frustración venía contemplada en el C.P. de 1973 y desaparece con la Ley Orgánica 10/1995 del nuevo Código Penal. Otra cosa es que la doctrina científica siga haciendo referencia a ella como una forma imperfecta del delito.
Pregunta 31	Don Josué Pons López	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El art. 15 del Código Penal establece que “Son punibles el delito consumado y la tentativa de delito”. Atendiendo al principio de legalidad, básico en derecho penal, la frustración no existe en términos legales. La frustración venía contemplada en el C.P. de 1973 y desaparece con la Ley Orgánica 10/1995 del nuevo Código Penal. Otra cosa es que la doctrina científica siga haciendo referencia a ella como una forma imperfecta del delito.
Pregunta 31	Doña Cristina Gallego Ferrero	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El art. 15 del Código Penal establece que “Son punibles el delito consumado y la tentativa de delito”. Atendiendo al principio de legalidad, básico en derecho penal, la frustración no existe en términos legales. La frustración venía contemplada en el C.P. de 1973 y desaparece con la Ley Orgánica 10/1995 del nuevo Código Penal. Otra cosa es que la doctrina científica siga haciendo referencia a ella como una forma imperfecta del delito.
Pregunta 31	Héctor Raul Cabezas García	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El art. 15 del Código Penal establece que “Son punibles el delito consumado y la tentativa de delito”. Atendiendo al principio de legalidad, básico en derecho penal, la frustración no existe en términos legales. La frustración venía contemplada en el C.P. de 1973 y desaparece con la Ley



		Orgánica 10/1995 del nuevo Código Penal. Otra cosa es que la doctrina científica siga haciendo referencia a ella como una forma imperfecta del delito.
Pregunta 32	Don Alberto Escribano Pecharromán	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Se alega que el Código Penal no menciona los delitos contra la seguridad vial. A dicha alegación debe contestarse que en ningún momento la pregunta alude al Código Penal. Los procedimientos los regula la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), cuyo art. 795.1, 2ª, e) se refiere literalmente a los “delitos contra la seguridad del tráfico”.
Pregunta 34	Doña Zara Cue	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Se alega que no es materia de examen por estar contenida en la LECrim que no se encuentra recogida en las bases de la convocatoria. A dicha alegación debe contestarse que en el temario de la oposición hay un tema que se refiere a la Aplicación de la Ley Penal y los procedimientos (Tema 25 de las bases de la convocatoria) y la respuesta a esta pregunta viene regulada en el art. 544 ter., apartado 7, que se encuentra recogida en el Libro II “Del Sumario” de la LECrim, que regula el procedimiento penal ordinario.
Pregunta 34	Don Josué Pons López	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Se alega que no es materia de examen por estar contenida en la LECrim que no se encuentra recogida en las bases de la convocatoria. A dicha alegación debe contestarse que en el temario de la oposición hay un tema que se refiere a la Aplicación de la Ley Penal y los procedimientos (Tema 25 de las bases de la convocatoria) y la respuesta a esta pregunta viene regulada en el art. 544 ter., apartado 7, que se encuentra recogida en el Libro II “Del Sumario” de la LECrim, que regula el procedimiento penal ordinario.
Pregunta 36	Doña Zara Cue	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Evidentemente al igual que el principio de presunción de inocencia, se entiende que si la pregunta no lo dice, todos los españoles gozan de plenitud de derechos. En este sentido el Art. 101 de la LECrim y Art. 19.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
Pregunta 36	Don Daniel Fernández Borreguero	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Evidentemente al igual que el principio de presunción de inocencia, se entiende que si la pregunta no lo dice todos los españoles gozan de plenitud de derechos. En este sentido el Art. 101 de la LECrim y Art. 19.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
Pregunta 36	Don Alberto Escribano Pecharromán	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Evidentemente al igual que el principio de presunción de inocencia, se entiende que si la pregunta no lo dice todos los españoles gozan de plenitud de derechos. En este sentido el Art. 101 de la LECrim y Art. 19.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
Pregunta 36	Héctor Raul Cabezas Garcia	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Evidentemente al igual que el principio de presunción de inocencia, se entiende que si la pregunta no lo dice todos los españoles gozan de plenitud de derechos. En este sentido el Art. 101 de la LECrim y Art. 19.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
Pregunta 37	Don Carlos Guerrero Simón	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El propio artículo 532 del Código Penal remite al Art.530 con el siguiente texto: “Si los hechos descritos en los dos artículos anteriores fueran cometidos por imprudencia grave, se castigarán con la pena de suspensión de



		empleo..." No cabe por tanto ninguna duda que dicho delito puede cometerse por imprudencia grave. En cuanto a la alternatividad de las opciones, se entiende de forma meridianamente clara, incluso con una lectura somera.
Pregunta 37	Doña Cristina Gallego Ferrero	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El propio artículo 532 del Código Penal remite al Art.530 con el siguiente texto: "Si los hechos descritos en los dos artículos anteriores fueran cometidos por imprudencia grave, se castigarán con la pena de suspensión de empleo..." No cabe por tanto ninguna duda que dicho delito puede cometerse por imprudencia grave. En cuanto a la alternatividad de las opciones, se entiende de forma meridianamente clara, incluso con una lectura somera.
Pregunta 37	Don Josué Pons López	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El propio artículo 532 del Código Penal remite al Art.530 con el siguiente texto: "Si los hechos descritos en los dos artículos anteriores fueran cometidos por imprudencia grave, se castigarán con la pena de suspensión de empleo..." No cabe por tanto ninguna duda que dicho delito puede cometerse por imprudencia grave. En cuanto a la alternatividad de las opciones, se entiende de forma meridianamente clara, incluso con una lectura somera.
Pregunta 45	Doña Zara Cue	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Como bien dice la Sra. Cue, es en el Reglamento General de Circulación, en su Título IV, donde se recoge la Señalización. Por lo tanto la pregunta y su respuesta están bien planteadas, y se DESESTIMA dicha alegación.
Pregunta 52	Don Josué Pons López	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: No ha lugar a la alegación, al ser conceptos equivalentes a la vista de lo dispuesto en diferentes preceptos de la Ley de Seguridad Vial. Los Arts 1.e, 72 y 103 de dicha ley hacen referencia indistintamente a las medidas cautelares y a las medidas provisionales. Razón por la que se desestima la alegación formulada.
Pregunta 53	Don Carlos Guerrero Simón	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El procedimiento Sancionador en materia de tráfico está regulado por el Real Decreto 320/94 de 25 de febrero, por lo que no es aplicable a Ley de Procedimiento Administrativo Común, en lo en ella regulado.
Pregunta 58	Doña Zara Cue	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: El artículo 82, apartado a) de la Ley de Seguridad Vial es taxativo Y NO HAY LUGAR A ERROR EN LA PREGUNTA
Pregunta 63	Doña Zara Cue	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La descripción que hace la opositora, de la pregunta planteada, es interesada de parte, dado que la propia ley establece en el Apartado III de su Preámbulo que "La presente Ley tiene carácter global al ser de aplicación a todos los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos en los que se celebren, que se desarrollen o se sitúen en la Comunidad de Madrid, estableciendo una regulación genérica para todos ellos".
Pregunta 63	Don Josué Pons López	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La descripción que hace la opositora, de la pregunta planteada, es interesada de parte, dado que la propia ley establece en el Apartado III de su Preámbulo que "La presente Ley tiene carácter global al ser de aplicación a todos los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos en los que se celebren, que se desarrollen o se sitúen en la Comunidad de Madrid, estableciendo una regulación genérica para todos ellos".



Pregunta 63	Don Jose María Llorente Rodriguez	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La descripción que hace la opositora, de la pregunta planteada, es interesada de parte, dado que la propia ley establece en el Apartado III de su Preámbulo que “La presente Ley tiene carácter global al ser de aplicación a todos los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos en los que se celebren, que se desarrollen o se sitúen en la Comunidad de Madrid, estableciendo una regulación genérica para todos ellos”.
Pregunta 65	Don Daniel Fernández Borreguero	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: No se encuentra base suficiente a su alegación. El texto de la pregunta busca por un lado determinar en qué caso se tiene que obtener autorización expresa y por otro determinar qué órgano administrativo es el competente para otorgar dicha autorización. Por ello el opositor tiene que conocer qué definición del concepto “espectáculos y actividades recreativas de carácter extraordinario” es la ajustada a la ley. Dicha definición está recogida expresamente en el texto legal al que hace alusión el recurrente: Art. 19.d de la Ley 17/1997, de 4 de julio.
Pregunta 66	Lidia Herrera Garcia	<p>Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: No se corresponde el número de pregunta con el texto de la misma, estando redactado por la recurrente de forma ambigua y con claros testigos de haber hecho un copia y pega de cualquier otro texto (sirva de ejemplo el último renglón “ ..., que se desarrollen o se sitúen en la Comunidad de Madrid Policía Municipal Actividades Recreativas”.)</p> <p>Ello no obstante y habiéndose comprobado que la intención de la recurrente es impugnar la pregunta 63, se procede a dar respuesta a dicha alegación:</p> <p>Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La descripción que hace la opositora, de la pregunta planteada, es interesada de parte, dado que la propia ley establece en el Apartado III de su Preámbulo que “La presente Ley tiene carácter global al ser de aplicación a todos los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos en los que se celebren, que se desarrollen o se sitúen en la Comunidad de Madrid, estableciendo una regulación genérica para todos ellos”.</p>
Pregunta 69	Don Josué Pons López	Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos. La diferencia entre la <u>respuesta correcta</u> de la pregunta 69 (Respuesta “a” fundamentada en el Art.55.3 de la Ley 5/2002) y la <u>respuesta incorrecta</u> que propone el recurrente (Respuesta “c” fundamentada en el Art.57.7 de la Ley 5/2002), está en que para diferenciar la Falta Leve de la Muy Grave se tiene que acudir al texto legal y atender a su literalidad: En el Art. 55.3, se utiliza la palabra “al margen” (siempre que la conducta típica se realice al margen de una actividad comercial, empresarial o con carácter lucrativo) y en el Art. 57.7, se utiliza el término “bajo” (siempre que la conducta típica se realice bajo una actividad comercial, empresarial o con carácter lucrativo). En estos dos términos esta la diferencia entre LEVE y MUY GRAVE.



Pregunta 70	Doña Zara Cue	<p>Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: No ha lugar dicha reclamación, dado que la propia reclamante demuestra que las definiciones de la pregunta están bien planteadas y si se es conocedor de dichas definiciones establecidas en la propia Ley, según lo expone en su reclamación, queda aclarado que la pregunta y sus respuestas están correctamente planteadas.</p> <p>En este sentido, el Art. 4.1 de la Ley 5/2002 señala que “A los efectos de esta Ley, se considerará como droga toda aquella sustancia que, introducida en un organismo vivo, puede modificar una o más funciones de éste, siendo capaz de generar dependencia, provocar cambios en la conducta y efectos nocivos para la salud y el bienestar social”. Por lo tanto, la respuesta “b” no es correcta (al no incluir la propiedad de que sea capaz de generar dependencia, provocar cambios en la conducta y efectos nocivos para la salud y el bienestar social) y tampoco es correcta la respuesta “c” (se conceptúan como droga las bebidas alcohólicas de graduación superior a 1 grado porcentual de su volumen).</p>
Pregunta 72	Don Daniel Manso Riquez	<p>Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: Si bien es cierto que hay una errata (medias por medidas), se entiende perfectamente el texto de la pregunta por cuanto que es evidente que no tiene ningún sentido preguntar por las “medias” que pueden imponer los jueces de menores, sin que se haya ocasionado indefensión al opositor que presenta la alegación por una supuesta confusión que se le pudiera haber planteado al contestar a la pregunta al haberse observado que los conceptos medias y medidas no guardan ningún tipo de relación ni son conceptos próximos ni diferenciados por algún matiz.</p> <p>Además, del tenor literal de las respuestas de la pregunta se constata que se trata de medidas (no medias) que pueden imponer los jueces de menores. Por último, una hipotética estimación de esta alegación sí que causaría indefensión al resto de opositores ya que todos, salvo el que ahora recurre en solitario esta pregunta, han entendido que se trata de medidas y no de medias.</p>
Pregunta 76	Lidia Herrera Garcia	<p>Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La recurrente manifiesta un desconocimiento total de la ubicación de las calles que se plantean en la pregunta. Sirviéndose para realizar dicho recurso, de una aplicación informática que tiene sus carencias en lugar de haber confirmado sus dudas visitando el lugar al que se hace mención en la pregunta. Siendo la respuesta correcta la C), tal y como está plasmado en la hoja de corrección de este Tribunal.</p>
Pregunta 81 (Apartado Preguntas)	Lidia Herrera Garcia	<p>Se desestiman las alegaciones formuladas contra esta pregunta por los siguientes motivos: La recurrente acude a supuestos específicos del Art. 14.3 de la LECrim para fundamentar su alegación. La competencia para juzgar los delitos leves corresponde con carácter general a los Juzgados de Instrucción según el</p>



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

**de
Reserva)**

Art. 14.1 de la LECrim. Los delitos leves a los que se refiere el Art.14.3 de la LECrim y sobre los que tiene competencia del Juez de lo Penal es un supuesto concreto y específico de delito leve (cuando sea imputable al autor del delito que se indica en dicho apartado 3 o a otras personas, cuando la comisión del delito leve o su prueba estuviesen relacionadas con aquéllos). Así lo entendió el Tribunal al formular la pregunta: competencia para juzgar los delitos leves en general y no los casos concretos y específicos a los que se refiere la LECrim y por ello el tenor de la pregunta 81 fue “Juzgan los delitos leves” (en general; sin concretarse casos concretos o específicos).

El Secretario del Tribunal